

Órgano de Primera Instancia
Ref. Licencia de Clubes 2023

Resolución OPI N° 040-22

Visto:

En relación con la información entregada por el club **LAUTARO DE BUIN** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

1. D.5 Entrenador del Primer Equipo
2. D.10 Asistente del primer equipo.
3. I.1 Certificación del Estadio.
4. I.4 Disponibilidad del estadio.
5. I.5 Instalaciones de entrenamiento.
6. J.1 Declaración Relativa a la participación
7. J.2 Estatuto y extracto de registro
8. J.3 Propiedad y controladores.
9. J.4 Contrato de jugadores profesionales y trabajadores que realizan actividades conexas
10. F.1 Declaración jurada de deudas vencidas.

Resolución:

Se **RECHAZA** la licencia de clubes para el 2023 al club **LAUTARO DE BUIN**, debido a los incumplimientos en puntos señalados en las observaciones.


El club tiene la opción de recurrir a la Instancia de Apelación (IA). Para esto dispone de 5 días hábiles desde la notificación de esta resolución, según se establece en el Reglamento de Licencia de Clubes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 10 de noviembre de 2022


Jorge Sahd
Presidente


Jaime Bustamante
Auditor


Ricardo Zunino
Auditor